



QUILMES, 28 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0074/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones generadas por las actividades que se realizan desde las diversas dependencias de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figuran la promoción y vinculación de la Universidades en ámbitos tanto nacionales como internacionales.

Que para estas actividades se hace necesaria la utilización de servicios de movilidad y traslado de personas.

Que la empresa Sea-Sand SRL brindó el servicio de gestión y reserva de una plaza de avión, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 484, 00), según consta en la factura B N° 0003-00000324, obrante a fs. 102.

Que a fs. 114 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que posresolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por servicios de movilidad y traslado a favor de la empresa Sea - Sand SRL por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$484,00), según factura B N° 0003-00000324, obrante a fs. 102 del Expediente citado en el Visto.

00705





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00705

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

